

AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 27 de enero de 2021, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; **POR OTRA PARTE: TECHINT S.A.C.I** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Ing. Julio Ricaldoni, titular de la cédula de identidad N° 1.764.007-1 y el Cr. Alfredo Torterola, titular de la cédula de identidad N° 3.122.345-5, constituyendo domicilio en la calle La Cumparsita 1373 Piso 7, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra M/46 "**Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 9 tramo Pan de Azúcar - Rocha**". Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa TECHINT S.A.C.I y suscribió contrato a esos efectos el día 04 de abril de 2014.
- II) Por expediente N° 2158/2016 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato para realizar trabajos de Terceras vías en Ruta 9. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de agosto de 2016 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato el día 06 de octubre 2016.
- III) Por expediente N° 2079/2016 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato para realizar la construcción de un nuevo Puente sobre el Canal Andreoni, de acuerdo con las condiciones solicitadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprueba la solicitud mencionada suscribiendo la Ampliación de Contrato el día 06 de octubre 2016.
- IV) Por expediente N° 1530/2017 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, por los rubros, metrajes, montos y condiciones solicitadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 05 de julio de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 07 de agosto de 2017.
- V) Por expediente N° 3528/2017 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes, montos y condiciones solicitadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 05 de diciembre de 2017 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 22 de diciembre de 2017.
- VI) Por expediente N° 2999/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de octubre de 2018 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 27 de noviembre de 2018.

3



- VII) Por expediente N° 2777/2019 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 11 de diciembre de 2019 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 20 de diciembre de 2019.
- VIII) Por nota recibida a través de la Megaconcesión (12/03/2020), el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de plazo al Contrato vigente, para continuar con los trabajos de mantenimiento del tramo hasta diciembre 2020. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 20 de marzo de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación de Plazo correspondiente, suscribiéndose contrato el día 12 de mayo de 2020.
- IX) Por expediente N° 3910/2020 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato.
- X) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 02 de diciembre de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato a los efectos de realizar las siguientes tareas:

- I) Refuerzo estructural en Ruta 9, tramos 105k650 – 106k660 y 107k720 – 119k360, mediante la colocación de una capa de carpeta de rodadura CAC S12 elaborada con cemento asfáltico AC30 de espesor 0.03 m en 7.40 m de ancho, extendiéndose a los terceros carriles existentes.
- II) Rotonda en Ruta 9 y Av. José Batlle y Ordoñez (Pan de Azúcar).
- III) Ampliar el mantenimiento rutinario por niveles de servicio por 24 meses, a partir del 1° enero 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se modifican los artículos del pliego de condiciones particulares de la Sección 7 según el siguiente detalle:

- Cláusula 3.2, Capítulo 3
- Cláusula 6.1, Capítulo 3
- Cláusula 2.1, Anexo 4
- Cláusulas 3, 4, 8 y 9, Anexo 5

Estas modificaciones se detallan en el Anexo I del presente contrato que se agrega y forma parte del mismo.

A su vez, se deja sin efecto lo referente al Premio por Superación de Prestaciones en las evaluaciones semestrales (Cláusula 8, Capítulo 3, Sección 7).

TERCERO – PRECIO

El precio básico del presente Contrato de Ampliación (sin impuestos ni leyes sociales) es de **(pesos uruguayos ciento cuarenta millones ciento noventa y nueve mil setecientos noventa y siete con 70/100) \$140:199.797,70** de acuerdo a lo previsto en el Anexo II de este contrato.

CUARTO – PLAZO

El plazo total para la ejecución de estos trabajos es de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 1° de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo



previsto en el Anexo III - Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

QUINTO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a valores básicos es de **\$8:771.718.- (pesos uruguayos ocho millones setecientos sesenta y un mil setecientos dieciocho con 00/100).**

SEXTO – GARANTIA: El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, póliza N° 6075496/0 por un monto de US\$ 170.000.- (dólares americanos ciento setenta mil con 00/100).

SEPTIMO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 04 de abril de 2014 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

NOVENO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

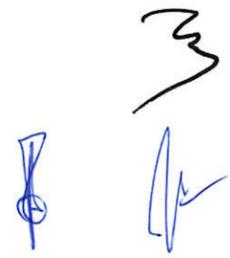
Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

M. Min. T. y O.P.

Estado
Julian

J.L.

ANEXO I

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized initial 'F' and a surname 'RIVERA'.



ANEXO II

C. CAPÍTULO 3: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)

3.2 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

Estas evaluaciones las realizará la **Dirección de Obra** y las remitirá al Órgano de Control del Concedente. Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, el Órgano de Control de Contratos podrá efectuar, presenciar y fiscalizar dichas evaluaciones si por algún motivo lo estimara conveniente. En ellas se evaluarán los **Estándares básicos y complementarios**, y se obtendrán los Niveles de Servicio de cada tramo, así como el Nivel de Servicio Global de todo el Contrato.

El objeto de esta evaluación será el de valorar la gestión del Contratista, identificar defectos localizados y calcular las penalizaciones que pudieran corresponder por la prestación de un servicio insatisfactorio, sobre una muestra del 10% como mínimo de todas las secciones del circuito contratado seleccionada al azar (ver Anexo 4).

El Órgano de Control de Contratos comunicará al Contratista y a la Dirección de Obra la fecha de la evaluación con un mínimo de tres días calendario de anticipación.

El primer día de la evaluación, el Órgano de Control de Contratos realizará el sorteo de los kilómetros a evaluar labrándose un acta con el resultado del mismo (**Acta de Inicio de la Evaluación**), según el formato en el Anexo 5, y será suscrita por el Director de Obra, el Ingeniero Residente y el Órgano de Control de Contratos.

Finalizada la evaluación en campo se labrará un acta, según el formato en el Anexo 5, describiéndose los incumplimientos detectados (**Acta de Campo**), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Representante del Contratista que haya concurrido a la evaluación.

Si el Contratista no concurriese a la evaluación (en forma total o parcial), el mismo no podrá formular descargos posteriores.

La Dirección de Obra **con el resultado de la evaluación de campo** calculará los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato. Si el Nivel de Servicio de algún tramo es menor al admisible, se calculará la penalización correspondiente de acuerdo a lo descrito en la cláusula 6.1 del Capítulo 3, constituyéndose así el resultado preliminar de la evaluación.

En el caso que el Órgano de Control de Contratos sea quien haya efectuado la evaluación correspondiente, será éste quien calcule los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato.

No está previsto en las evaluaciones trimestrales el otorgamiento de premio por superación de prestaciones.

Una vez determinado el resultado preliminar de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

El Contratista podrá presentar descargos referidos al resultado preliminar de la evaluación para lo cual dispondrá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para presentar los mismos.

Solo serán de recibo aquellos descargos que refieran a discrepancias con los incumplimientos detectados en la evaluación.

El Concedente estudiará dichos descargos modificando si así lo entendiera el resultado preliminar de la evaluación, confeccionándose de esta forma el resultado final de la evaluación.

Si alguno de los plazos anteriormente mencionados no se cumpliera por parte del Contratista se dará por válido el resultado preliminar de la evaluación quedando esta como final.



Una vez determinado el resultado final de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

Para dar por terminada la evaluación al momento de notificar al Contratista del resultado final de la evaluación se labrará un acta (**Acta de Finalización de la Evaluación**), según el formato en el **Anexo 5**, describiéndose el resultado final de la misma, los incumplimientos detectados y el cálculo de la penalización (si correspondiese), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Ingeniero Residente.

El **Acta de Finalización de la Evaluación** oficiará también de **Orden de Servicio** para el levantamiento de los incumplimientos detectados con los plazos de respuesta establecida para cada uno de los estándares.

Una vez resueltos los incumplimientos por parte del Contratista, éste notificará por escrito a la Dirección de Obra, la que deberá verificar y comunicar al Contratista lo constatado dentro de los cuatro días hábiles siguientes.

Durante el periodo comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar.

6.1 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

La sanción por incumplimiento de la calidad de Servicio prestado para cada tramo evaluado se establece según el siguiente criterio:

Para NS admisible 95.0

Si el Nivel de Servicio es mayor o igual a 94.5.....Penalización = \$U 0

Si el Nivel de Servicio es menor a 94.5 la multa se calculará según.....Penalización = $P \times L \times M$

Siendo $P =$

- $P = (0.012NS^2 - 2.34NS + 114)/2$Si $94.5 > NS \geq 90.0$
- $P = (0.028NS^2 - 5.3NS + 250.8)/2$Si $90.0 > NS \geq 80.0$
- $P = 3$Si $80.0 > NS$

Donde:

NS= Nivel de Servicio del tramo registrado en la evaluación programada de frecuencia semestral correspondiente.

L= longitud del tramo expresado en km.

M= precio total cotizado por la Gestión y Ejecución del Mantenimiento para el kilómetro*mes del tramo (suma del total de las cuotas de mantenimiento que se pagan por mes para el tramo en cuestión).

Las multas, penalizaciones y retenciones que pudieran surgir como consecuencia de las evaluaciones programadas de frecuencia trimestral se incorporarán al resumen de pago descontándose de los montos previstos a pagar, afectada por la paramétrica correspondiente al ítem de mantenimiento respectivo.



G. ANEXO 4: METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

2.1 Selección de la muestra

La selección de la muestra a evaluar como representativa de un tramo se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se subdividirá cada tramo que forma parte del contrato en secciones de 1 km. en coincidencia con la tramificación por kilómetro del mismo que es la que cuenta en el Inventario de la D.N.V, estableciéndose así un número total de secciones de cada tramo.

Si un tramo no comenzara o finalizara exactamente en un kilómetro entero, se definen secciones especiales al comienzo y/o fin del tramo, complementando los segmentos de las secciones de forma de completar diez segmentos talque todos pertenezcan al tramo.

Sección: 1 kilómetro

Segmento: 100 metros

Se define como tamaño mínimo de la muestra a evaluar en cada tramo al 10% del número total de secciones del tramo. Se elegirán al azar las secciones de cada tramo a evaluar sobre la base del tamaño de la muestra determinado anteriormente. Debiendo elegirse siempre al menos 1 sección por tramo.

Durante el periodo comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar. Si se constata que en algún kilómetro el Contratista incumple lo establecido anteriormente, se procederá anular los mismos, y será pasible de multas. Se dejará registro en el Acta de Campo (ver cláusula 7.5 del Capítulo 3).

Si durante la evaluación, el Personal Inspectivo considera que una de las muestras sorteadas, por cualquier motivo, con excepción de lo expresado anteriormente, no fuera representativa del tramo a evaluarse en alguno de los ítems de mantenimiento, podrá sustituirla por otra perteneciente al mismo tramo, dejando registrado este cambio y los motivos que lo originaron en el Acta de Campo, pudiendo el Contratista realizar las observaciones que estimara pertinentes en caso de disconformidad en los descargos posteriores.



H. ANEXO 5: MODELO DE DOCUMENTOS

3. Acta de Inicio Evaluación

3.1 Acta de Inicio de Evaluación trimestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2020, por una parte el Ing.... en representación del Órgano de Control, el Director de Obra Ing y por otra parte el Ingeniero Residente en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se comienza a realizar en el día de la fecha la evaluación de frecuencia trimestral N°... procediéndose a evaluar las siguientes secciones del contrato:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	Paradas a evaluar
X	A a B	---	en obra	
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	
X	D a E	---	excluido	
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	

Se deja registro de las personas que irán a concurrir a la evaluación en campo por ítem de mantenimiento:

	RESPONSABLE
Acta de Campo	

3.2 Acta de Inicio de Evaluación semestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2020 por una parte el Ing.... en representación del Órgano de Control, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se comienza a realizar en el día de la fecha la evaluación de frecuencia semestral N°... procediéndose a evaluar las siguientes secciones del contrato:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	Paradas a evaluar
X	A a B	---	en obra	
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	
X	D a E	---	excluido	
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	

(Handwritten signatures and initials)



4. Acta de Finalización de Evaluación trimestral

ACTA N° ...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2021, por una parte, el Director de Obra (Órgano de Control de Contratos)... en representación del Concedente y por otra parte el Ingeniero Residente en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se ha realizado la Evaluación programada de frecuencia trimestral constatándose el siguiente estado de situación del contrato:

Incumplimiento de Estándares básicos:

N°	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 1	Reducción del ancho de superficie de rodadura
24	X	C a D	7 km	7+400		Bache (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+650		Bache (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Deterioros en los elementos de seguridad vial de las Obras de Arte Mayor

Incumplimiento de Estándares complementarios:

N°	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 2	Desprendimientos de nivel medio y bajo
24	X	C a D	7 km	7+400		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+650		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Obstrucciones interiores al escurrimiento de las aguas

Dado los defectos incumplidos detectados, se determina mediante la planilla de cálculo el Nivel de Servicio de cada tramo y el Nivel de Servicio Global del contrato el cual se adjunta:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado
X	A a B	---	en obra	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0
X	D a E	---	excluido	---	---
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	95.0	97.0
Nivel de Servicio Global del contrato				95.0	94.6

10



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

A continuación, se adjunta las penalizaciones correspondientes:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado	Penalización
X	A a B	---	en obra	---	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0	NO CORRESPONDE
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0	\$ <precio>
X	D a E	---	excluido	---	---	---
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	95.0	97.0	NO CORRESPONDE
Penalizaciones por incumplimiento de estándares						\$ <total-2>

Por el Contratante

Por el Contratista

A los efectos de reparar los incumplimientos detectados se dispone las Órdenes de Servicio N°...
(Estándares básicos) y N°.... (Estándares complementarios).

AA



8. Acta de Campo evaluación trimestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2018, por una parte, el Director de Obra (ó evaluador del Órgano de Control de Contratos) en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D																	
Acta de Campo: Calzada																	
Estándares de Servicio					Hectómetro												
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia											Observaciones		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
					1000 - 900	900 - 800	800 - 700	700 - 600	600 - 500	500 - 400	400 - 300	300 - 200	200 - 100	100 - 0			
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banquina definido en el inventario de la DNV	0%				X									
	CMA Po	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	0%											X		
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%			X								X		
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0													

Acta de Campo: Faja de dominio público																	
Estándares de Servicio					Hectómetro												
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia											OBSERVACIONES		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
					1000 - 900	900 - 800	800 - 700	700 - 600	600 - 500	500 - 400	400 - 300	300 - 200	200 - 100	100 - 0			
FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	FA Ces	Exceso en la altura del césped en la faja pública.	Gramíneas, leguminosas y malezas que integran el tapiz vegetal.	***		X	X	X						X	X		
	FA Obs.	Obstáculos en toda la faja	Presencia de piedras, escombros, ramas y cepas en la faja	0%													
	FA Prop	Propaganda	Carteles en árboles, columnas de alumbrado, refugios, carteles pegados o clavados en bastidores	0%				X									
	FA Ref	Refugios Peatonales	Paredes y techo para personas que esperan locomoción, deben estar pintadas sin roturas	0%						X							

Por el Contratante

Por el Contratista



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

9. Acta de Campo evaluación semestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2020, por una parte, el evaluador..... en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D		Acta de Campo: Calzada														
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	Estándares de Servicio										Observaciones	
					Hectómetro											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
					0 - 100	100 - 200	200 - 300	300 - 400	400 - 500	500 - 600	600 - 700	700 - 800	800 - 900	900 - 1000		
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banquina definido en el inventario de la DNV	0%				X								
	CMA Po	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	0%								X				
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%			X				X					
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0												

Por el Contratante

Por el Contratista



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2020, por una parte, el evaluador..... en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

		Ruta X - Tramo: C a D																	
		Acta de Campo: Faja de dominio público																	
		Estándares de Servicio				Hectómetro													
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia											OBSERVACIONES				
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					
					0 - 1000	100 - 900	200 - 800	300 - 700	400 - 600	500 - 500	600 - 400	700 - 300	800 - 200	900 - 100					
FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	FA Ces	Exceso en la altura del césped en la faja pública	Gramíneas, leguminosas y malezas que integran el tapiz vegetal.	***		X	X	X				X	X						
	FA Obs.	Obstáculos en toda la faja	Presencia de piedras, escombros, ramas y cepas en la faja	0%															
	FA Prop	Propaganda	Carteles en árboles, columnas de alumbrado, refugios, carteles pegados o clavados en bastidores	0%				X											
	FA Ref	Refugios Peatonales	Paredes y techo para personas que esperan locomoción, deben estar pintadas sin roturas	0%						X									

Por el Contratante

Por el Contratista

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS Y METRAJES (\$ básicos)

GR.	Rubro	DENOMINACION	Unidad	Metraje	Precios M46	
					Monto Básico \$	Monto Básico Total \$
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obras de Rehabilitación de Pavimentos						
OBRA 1: Recapado en Mezcla Asfáltica						
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	845	1.520,00	1.284.400,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	50	2.300,00	115.000,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	129	2.100,00	270.900,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	9120	10,00	91.200,00
7	135	Material granular para bacheo	m3	40	1.100,00	44.000,00
151	2376	Fresado	m3	24	2.646,00	63.504,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	57	22.500,00	1.282.500,00
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	4	25.500,00	102.000,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	117	120,00	14.040,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	36	290,00	10.440,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	288	290,00	83.520,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	144	290,00	41.760,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	300	800,00	240.000,00
					SUB TOTAL	3.643.264,00
OBRA 2: Recapado en Mezcla Asfáltica						
4	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	ton	420	4.700,00	1.974.000,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	11439	1.520,00	17.387.280,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	100	2.300,00	230.000,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	761	2.100,00	1.598.100,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	34940	14,00	489.160,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	105701	10,00	1.057.010,00
7	135	Material granular para bacheo	m3	237	1.100,00	260.700,00
7	181	Reciclado de pavimentos (espesor = 15cm)	m2	34940	56,00	1.956.640,00
151	2375	Fresado	m2	14800	100,00	1.480.000,00
151	2376	Fresado	m3	49	2.500,00	122.500,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	677	22.500,00	15.232.500,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	42	23.000,00	966.000,00
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	43	25.500,00	1.096.500,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	988	120,00	118.560,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	445	290,00	129.050,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	90	290,00	26.100,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	1778	290,00	515.620,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	300	800,00	240.000,00
304	3047	Pintura pavimento con resalto	m2	3555	650,00	2.310.750,00
					SUB TOTAL	47.190.470,00
Adecuación Empalme Ruta 9 - Pan de Azúcar						
2	6	Excavación no clasificada	m3	1690	275,00	464.750,00
2	8	Excavación no clasificada de préstamo	m3	390	450,00	175.500,00
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	424	1.382,40	586.137,60
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	380	1.520,00	577.600,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	874	14,00	12.236,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	5858	10,00	58.580,00
7	129	Sub-base granular con CBR > 40% (con transporte)	m3	227	730,00	165.710,00
7	131	Base granular con CBR > 60 % (con transporte)	m3	197	750,00	147.750,00
7	133	Base granular con CBR > 80% (con transporte)	m3	171	790,00	135.090,00
13	273	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 50 cm (sin cabezales)	m	70	5.000,00	350.000,00
13	281	Cabezales de hormigón armado clase VII para alcantarillas de caños	m3	3	25.000,00	75.000,00
17	379	Retiro y recolocación de señalización	global	1	90.000,00	90.000,00
20	429	Acondicionamiento de canchales	m2	795	482,00	383.190,00
32	536	Cordon cuneta	ml	280	1.800,00	504.000,00
41	621-1	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 267	m	40	1.900,00	76.000,00
43	632	Demolición y retiro de pavimentos	m2	1100	256,00	281.600,00
69	873	Cordones de hormigón simple	ml	369	1.000,00	369.000,00
89	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos	global	1	268.756,00	268.756,00
131	2113	Acondicionamiento de isletas	m2	384	661,00	253.824,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	45	22.500,00	1.012.500,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	3	23.000,00	69.000,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	2	25.500,00	51.000,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	120	120,00	14.400,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	9	290,00	2.610,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	70	290,00	20.300,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	35	290,00	10.150,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	150	800,00	120.000,00
					SUB TOTAL	6.274.683,60
Obras Complementarias						
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	200	1.650,00	330.000,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	400	1.700,00	680.000,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	2000	17,00	34.000,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	2000	45,00	90.000,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	1000	12,00	12.000,00
7	129	Sub-base granular CBR > 40% (con transporte)	m3	150	730,00	109.500,00

7	175	Sub-base granular CBR > 60% (con transporte)	m3	150	750,00	112.500,00
7	133	Base granular CBR > 80% (con transporte)	m3	200	790,00	158.000,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	55	1.300,00	71.500,00
13	273	Alcantarillas de caños de H. Armado de 50 cm (sin cabezales)	m	30	5.000,00	150.000,00
13	275	Alcantarillas de caños de H. Armado de 80 cm (sin cabezales)	m	10	9.000,00	90.000,00
13	281	Cabezales de h. Armado clase VII para alcantarillas de caños	m3	4	25.000,00	100.000,00
39	606	Refugios peatonales	c/u	5	140.000,00	700.000,00
41	621-1	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 267	m	300	1.600,00	480.000,00
41	621-2	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 269	m	50	4.230,00	211.500,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	40	22.500,00	900.000,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	6	23.000,00	138.000,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluido asfáltico	m3	3	25.500,00	76.500,00
SUB TOTAL					4.443.500,00	

1	1	Movilización	global	1	-	
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh.mes	24	30.000,00	720.000,00
81	914 b	Camioneta con chofer	veh.mes	24	76.000,00	1.824.000,00
89	929	Alojamiento para inspección	casa.mes	24	22.000,00	528.000,00
SUB TOTAL					3.072.000,00	

Monto total Obras Obligatorias **64.623.917,60**

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)

Tareas Extraordinarias de Mantenimiento

4	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	ton	145	4.944,00	716.880,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	533	2.040,00	1.087.320,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	100	2.150,00	215.000,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	350	2.100,00	735.000,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	2530	13,00	32.890,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	14530	45,00	653.850,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	16440	9,00	147.960,00
7	135	Material granular para bacheo	m3	633	660,00	417.780,00
7	181	Reciclado de pavimentos (espesor = 15cm)	m2	12000	51,00	612.000,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	370	1.030,00	381.100,00
151	2375	Fresado	m2	5000	92,00	460.000,00
151	2376	Fresado	m3	222	1.650,00	366.300,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	55	23.700,00	1.303.500,00
152	2135	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	9	24.720,00	222.480,00
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	42	25.750,00	1.081.500,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	4	23.381,00	93.524,00
SUB TOTAL					8.527.084,00	

Tareas Extraordinarias de Mantenimiento Obligatorias

5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	2017	1.700,00	3.428.900,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	50	2.150,00	107.500,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	86	1.950,00	167.700,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	24938	10,00	249.380,00
151	2376	Fresado	m3	848	1.550,00	1.314.400,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	119	22.500,00	2.677.500,00
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	10	25.500,00	255.000,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	281	120,00	33.720,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	127	290,00	36.830,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	1011	290,00	293.190,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	508	290,00	146.740,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	100	800,00	80.000,00
SUB TOTAL					8.790.860,00	

Mantenimiento de Estándares

129	2088	Conservación Calzada y banquina	km.mes	2468,5	7.026,00	17.343.681,00
2	2044	Mantenimiento Obras de Arte Menor y faja	km.mes	2504,4	6.424,00	16.088.265,60
429	2405	Seguridad Vial	km.mes	2468,5	5.545,00	13.687.832,50
427	4395	Mantenimiento de Obras de Arte Mayor	m.mes	32088	119,00	3.818.472,00
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh.mes	24	30.000,00	720.000,00
81	914 b	Camioneta con chofer	veh.mes	24	76.000,00	1.824.000,00
SUB TOTAL					53.482.251,10	

2	71	Recuperación ambiental	global	1	4.112.412,00	4.112.412,00
17	382	Señalización de obra	global	1	663.273,00	663.273,00
SUB TOTAL					4.775.685,00	

Monto total Gestión y conservación (Mantenimiento) **75.575.880,10**

TOTAL BÁSICO **140.199.797,70**

ANEXO III

3 11 12

LIC M/46 MANTENIMIENTO RUTA 9 - AMPLIACIÓN 2 AÑOS FINAL

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS (unidades)

GR.	Rubro	DENOMINACION	Unidad	Metraje
-----	-------	--------------	--------	---------

OBRAS OBLIGATORIAS
Obras de Rehabilitación de Pavimentos

OBRA 1: Recapado en Mezcla Asfáltica

5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	845
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	50
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	129
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	9120
7	135	Material granular para bacheo	m3	40
151	2376	Fresado	m3	24
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	57
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	4
304	3042	Tachas instaladas	c/u	117
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	36
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	288
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	144
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	300

OBRA 2: Recapado en Mezcla Asfáltica

4	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	ton	420
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	11439
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	100
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	761
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	34940
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	105701
7	135	Material granular para bacheo	m3	237
7	181	Reciclado de pavimentos (espesor = 15cm)	m2	34940
151	2375	Fresado	m2	14800
151	2376	Fresado	m3	49
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	677
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	42
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	43
304	3042	Tachas instaladas	c/u	988
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	445
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	90
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	1778
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	300
304	3047	Pintura pavimento con resalto	m2	3555

Adecuación Empalme Ruta 9 - Pan de Azúcar

2	6	Excavación no clasificada	m3	1690
2	8	Excavación no clasificada de préstamo	m3	390
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	424
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	380
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	874
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	5858
7	129	Sub-base granular con CBR > 40% (con transporte)	m3	227
7	131	Base granular con CBR > 60 % (con transporte)	m3	197
7	133	Base granular con CBR > 80% (con transporte)	m3	171
13	273	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 50 cm (sin cabezales)	m	70
13	281	Cabezales de hormigón armado clase VII para alcantarillas de caños	m3	3
17	379	Retiro y recolocación de señalización	global	1
20	429	Acondicionamiento de canchales	m2	795
32	536	Cordon cuneta	ml	280
41	621-1	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 267	m	40
43	632	Demolición y retiro de pavimentos	m2	1100
69	873	Cordones de hormigón simple	ml	369
89	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos	global	1
131	2113	Acondicionamiento de isletas	m2	384
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	45
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	3
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	2
304	3042	Tachas instaladas	c/u	120
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	9
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	70
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	35
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	150

Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
-	845,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	50,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	129,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	9.120,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	40,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	24,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	57,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	4,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	117,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	36,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	288,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	144,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	300,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	210,0	210,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	2.859,8	8.579,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	100,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	761,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	17.470,0	17.470,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	26.425,3	79.275,8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	237,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	17.470,0	17.470,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	14.800,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	49,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	270,8	406,2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	21,0	21,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	21,5	21,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	988,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	445,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	90,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	1.778,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	300,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	3.555,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	845,0	845,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	195,0	195,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	424,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	380,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	874,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	5.858,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	113,5	113,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	98,5	98,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	85,5	85,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	70,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	3,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	0,5	-	0,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	795,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	280,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	40,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	550,0	550,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	369,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	1,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	384,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	45,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	3,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	2,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	120,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	9,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	70,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	35,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	150,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

3 8 10 24